

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270183

**ACTA N°2153
(15 DE JULIO DE 2021)
REUNIÓN ORDINARIA**

En Bogotá D.C., a los quince (15) día del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), en virtud de la convocatoria efectuada el nueve (09) de julio del mismo año, se reunieron de manera virtual los Miembros del Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores, atendiendo las políticas de prevención dadas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19, con el objeto de llevar a cabo la reunión ordinaria No. 2153 de conformidad con el orden del día previsto para esta sesión.

Asistieron los dignatarios:

CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA **PRESIDENTE REPRESENTANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO GREMIAL NACIONAL**

RAFAEL FRANCO RUIZ **VICEPRESIDENTE REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CONTADURÍA PÚBLICA**

LEONARDO VARÓN GARCÍA **REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS.**

OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA **DELEGADO DEL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN.**

ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA **DELEGADO DEL DIRECTOR DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.**

JESÚS MARÍA PEÑA BERMUDEZ **REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.**

Participó:

JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA **DIRECTOR GENERAL DE LA UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

JUAN CAMILO RAMÍREZ **ASESOR ÁREA JURÍDICA DE LA UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270184

Presidió el Dr. Cesar Augusto Martínez Ariza, como secretaria actuó Andrea Julieth Valcárcel Cañón.

Siendo las 8:05 a.m., se instala la sesión y la secretaria del Tribunal realiza lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2.- Consideración y aprobación de las actas de las reuniones No. 2151 del 24 de junio de 2021 y 2152 del 01 de julio de 2021.
3. Estudio y aprobación de quejas.
- 4.- Asuntos Disciplinarios.
- 5.- Proposiciones y Varios.

PRIMER PUNTO

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria Andrea Valcárcel Cañón, procedió a llamar a lista a los Dignatarios del Tribunal Disciplinario verificando que se encuentran presentes cinco (5) Dignatarios, con ausencia del dignatario Jesús María quien se encuentra en exámenes de laboratorio y se reintegró al Tribunal hacia las 10 de la mañana. De igual manera asisten el doctor José Orlando Ramírez Zuluaga Director General y el Doctor Juan Camilo Ramírez como Asesor 1020 grado 6 de la U.A.E. Junta Central de Contadores, de esta manera la reunión se inició con quórum para deliberar de conformidad con el parágrafo sexto del Decreto 1955 del 31 de mayo de 2021.

El Director General de la Entidad, doctor José Orlando Ramírez Zuluaga, participa con voz, pero sin voto, de conformidad con el parágrafo 5 del artículo 3 del Decreto 1955 del 31 de mayo de 2010.

Antes de dar inicio, el presidente del Tribunal Disciplinario indaga al Dr. José Orlando qué ha sucedido con la designación del nuevo dignatario que reemplazará al Dr. Luis Antonio Alfonso.

Responde el Dr. José Orlando que se hizo la solicitud al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la designación del nuevo dignatario, por lo cual, se anexa el documento radicado.

Señala el presidente del Tribunal que es importante que se designe un nuevo dignatario, teniendo en cuenta, que hay expedientes activos que pueden verse afectados por la

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270185

caducidad al no ser aprobados, y el no nombramiento a tiempo por parte del Ministerio retrasará la labor disciplinaria, lo que dificultará culminar la investigación de la conducta con éxito.

SEGUNDO PUNTO

APROBACIÓN ACTAS 2151 y 2152.

Se realiza lectura del acta de las sesiones 2151 del 24 de junio de 2021 y 2152 del 01 de julio de 2021.

Luego son sometidas a consideración las actas de las sesiones 2151 y 2152 por parte de los dignatarios presentes a esta sesión, la cual es aprobada, teniéndose en cuenta las observaciones formuladas.

TERCER PUNTO

ESTUDIO Y APROBACIÓN DE QUEJAS

Para el desarrollo de este punto, la Dra. Andrea Valcárcel, de conformidad con el informe presentado por el proceso de quejas, presenta para estudio y aprobación del Tribunal Disciplinario, de un (01) informe, por posibles conductas vulneratorias de los principios éticos contemplados en la Ley 43 de 1990.

Lo anterior con la finalidad que el Tribunal Disciplinario de la U.A.E. Junta Central de Contadores evalúe, analice y decida si existe mérito para ordenar la apertura de diligencias previas o de no existir mérito para ello, se ordene emitir los Autos Inhibitorios a que haya lugar.

Así mismo, se recuerda que, en caso de existir impedimento por parte de alguno de los Dignatarios para ser designado ponente, así lo hagan saber.

En ese sentido, interviene el presidente Cesar Martínez indagando ¿Por qué no se presentaron quejas para esta sesión y solo se presenta un informe? Responde el doctor Juan Camilo Ramírez como Asesor jurídico, manifestando que el coordinador del grupo de quejas no se encontraba contratado lo que afectó la preparación de quejas para esta sesión.

Señala el dignatario César Martínez que para el Tribunal Disciplinario el asunto de la contratación ya estaba subsanado, es obligación de la dirección tener los contratistas completos. Cuando la UAE Junta Central de Contadores no cuenta con los contratistas de manera completa, se pueden presentar demoras en los expedientes y ello incrementa las caducidades de los procesos disciplinarios, por lo que los miembros del tribunal instan al director a contratar a tiempo al equipo disciplinario.

Interviene el dignatario Enrique Castiblanco que hasta el día anterior fue enviado el informe para ser analizado y presentado en la sesión, no es correcto que por culpa en la demora en la contratación el proceso se vuelva paquidermo, por lo anterior solicita al director que

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270186

ningún proceso de contratación debe sufrir demoras, recalca que no es culpa del director pero si de la persona encargada de contratación.

De otro lado el dignatario Leonardo Varón pregunta sobre la razón de la contratación tardía, el doctor Juan Camilo Ramírez como Asesor 1020 grado 6 explica que para la sesión no se pudieron presentar quejas por parte del coordinador de dicha área, teniendo en cuenta, que su contrato finalizo la semana anterior y que hasta el día 14 de julio se inició nuevamente su contrato, por lo cual, no se pudo realizar un estudio de las quejas e informes como se hace en las sesiones del tribunal.

Señala el Dr. José Orlando que por parte de la Unidad se tomara atenta nota de lo solicitado, sin embargo, se debe tener cuidado con el contrato realidad. En respuesta el dignatario César Martínez indica que se entiende que existe este riesgo en todas las instituciones públicas, sin embargo, no puede tomarse como excusa, lo sucedido frente a esta contratación fue la falta de planeación, ya que ésta no inicia cuando se van acabar los contratos.

El dignatario Enrique Castiblanco señala que es lamentable que se presenten quejas a punto de caducar y que deban resolverse por el Tribunal porque de lo contrario habría una consecuencia procesal.

Por lo expuesto se retira el radicado presentado por el coordinador de quejas.

CUARTO PUNTO

ASUNTOS DISCIPLINARIOS

4.1 Expediente Disciplinario No 2019-161

Ana Edith Sánchez Papagayo

Wilson Andrés Vega Marín

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por duda razonable. Expediente número 2019-161, en el cual se encuentra involucrado el contador público WILSON ANDRÉS VEGA MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.853.662 y tarjeta profesional No. 171225-T, con ocasión de la queja presentada por la señora ANA EDITH SÁNCHEZ PAPAGAYO.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario con radicado No. 2019-161, teniendo en cuenta, que al examinarse si en el caso que nos ocupa, se dio cumplimiento a cada uno de los tres elementos mencionados con el fin de demostrar que las posibles conductas imputables al investigado (i) son conductas establecidas como disciplinables; (ii) que la ocurrencia de dichas conductas se encuentra efectivamente probadas y (iii) que la autoría y responsabilidad de éstas se encuentra en cabeza del sujeto

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270187

pasivo de la acción disciplinaria. En consecuencia, es necesario señalar que estos tres elementos no se despejaron durante la presente investigación, por lo que para este Despacho existe la duda razonable a favor del investigado y se hace necesario, ordenar la terminación y consecuente archivo de la presente actuación disciplinaria, en concordancia con lo establecido en el artículo 73 de la misma norma.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.2 Expediente Disciplinario No. 2018-791

Astrid Elena Ramírez Zapata

Luis Gregorio Castañeda Páez

El Dr. RAFAEL FRANCO RUIZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia de la conducta. Expediente número 2018-791, en el cual se encuentra involucrado el contador público, LUIS GREGORIO CASTAÑEDA PAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.222.437 y Tarjeta Profesional No. 21.617-T, con ocasión de la queja presentada por la señora ASTRID ELENA RAMÍREZ ZAPATA, en calidad de representante legal de la Clínica Veterinaria La Pajarera SAS.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario con radicado No. 2018-791, teniendo en cuenta, que no existe prueba legalmente aducida al expediente, que determine de manera fehaciente e inequívoca, la identidad del autor, frente a los hechos, por ende, que comprometa su responsabilidad disciplinaria, por el contrario, se presenta una duda razonable respecto al hecho investigado. Conforme las reglas de la sana crítica, no se constató esta circunstancia fáctica en forma clara, explícita e inequívoca.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.3 Expediente Disciplinario No. 2020-111

Víctor Alonso Cano Pérez

Leidy Johanna Alzate Valencia
Diana Patricia García Gómez

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación de procedimiento, por inexistencia de la conducta. Expediente número 2020-111, en el cual se encuentran involucradas las contadoras públicas LEIDY JOHANNA ALZATE VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No.33.967.212 de Santa Rosa de Cabal y TP No. 165280-T y DIANA PATRICIA GARCÍA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 25175671 de

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270188

Santa Rosa de Cabal y TP No. 149770-T., con ocasión del informe presentado por el Dr. VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ, en calidad de Contralor General de Risaralda

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario con radicado No. 2020-111, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.4 Expediente Disciplinario No. 2019-079

Leonardo Javier Baquero García

Jesús Alfredo Lombana Triviño

El Dr. RAFAEL FRANCO RUIZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación de procedimiento, por inexistencia de la conducta. Expediente número 2019-079, en el cual se encuentra involucrado el contador público JESÚS ALFREDO LOMBANA TRIVIÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.944.379 expedida en Libano (Tolima) y tarjeta profesional No. 45.165-T, con ocasión del doctor LEONARDO JAVIER BAQUERO GARCÍA, en calidad de Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Villavicencio.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario con radicado No. 2019-079, teniendo en cuenta, que no es posible atribuir responsabilidad al profesional JESUS ALFREDO LOMBANA TRIVIÑO en lo relacionado con la presunta inobservancia y violación de las normas que rigen el ejercicio la actividad de revisoría fiscal en Colombia, pues dentro del expediente no obra prueba alguna que permita con suficiencia acreditar la comisión de esas conductas.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.5 Expediente Disciplinario No. 2017-297

Camilo Armando Franco Leguizamó

Héctor William Santos Jiménez
Diego Armando Lara López
José Vicente Sandoval Marín
Fabian Mauricio Torres Rocha
Camilo Reyes Tequia
Carlos Emilio Moreno Sánchez
Diana Paola Ortegón Ochoa
Leidy Andrea Velasco Galeano
Julieth Lorena Rodríguez Rodríguez
Mayra Alejandra Saiz Manosalza

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270189

Luisa Fernanda Amariles Rodríguez
 Juan Antonio Colina Pimiento
 Pricewater house coopers Ltda

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, recurso contra auto de nulidad. Expediente número 2017-297, en el cual se encuentran involucrados los contadores públicos HÉCTOR WILLIAM SANTOS JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.415.639 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 40570-T, DIEGO ARMANDO LARA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.155.889 de Madrid, Cundinamarca y tarjeta profesional No. 172351-T, JOSÉ VICENTE SANDOVAL MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.458.917 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 27403-T, FABIAN MAURICIO TORRES ROCHA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.119.367 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 163453-T, CAMILO REYES TEQUIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.684.378 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 149876-T, CARLOS EMILIO MORENO SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.302.749 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 24887-T, DIANA PAOLA ORTEGÓN OCHOA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.932.394 de Fusagasugá, Cundinamarca y tarjeta profesional No. 130932-T, JULIETH LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.098.730 de Nemocón, Cundinamarca y tarjeta profesional No. 183725-T, LEIDY ANDREA VELASCO GALEANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.962.671 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 121640-T, MAYRA ALEJANDRA SAIZ MANOSALZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.703.482 de Bucaramanga, Santander y tarjeta profesional No. 188090-T, LUISA FERNANDA AMARILES RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.290.586 de Pereira, Risaralda y tarjeta profesional No. 205213-T, JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.134.220 de Barranquilla, Atlántico y tarjeta profesional No. 28082-T, y la sociedad de contadores PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA., identificada con NIT. 860.002.062-6, con ocasión del informe presentado por el señor CAMILO ARMANDO FRANCO LEGUÍZAMO en calidad de director de Supervisión de sociedades de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, no reponer la decisión contenida en el auto de fecha 25 de marzo de 2021 por medio del cual se decidió la solicitud de nulidad formulada por el investigado CARLOS EMILIO MORENO SÁNCHEZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
 Leonardo Varón García
 Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
 César Augusto Martínez Ariza
 Rafael Franco Ruíz

4.6 Expediente Disciplinario No. 2018-671

Diana Patricia Esguerra Perdomo

Jairo Andrés Araque Cenón

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270190

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto decide solicitud de pruebas. Expediente número 2018-671, en el cual se encuentra involucrado el contador público JAIRO ANDRÉS ARAQUE CENÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.188.193 y tarjeta profesional No. 133640-T, con ocasión de la queja presentada por la abogada DIANA PATRICIA ESGUERRA PERDOMO, en calidad de apoderada de la señora LUZ MERY PLAZAS PERDOMO.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, negar parcialmente la solicitud de pruebas presentada por el abogado LINO LOSADA TRUJILLO, en calidad de apoderado del contador público JAIRO ANDRÉS ARAQUE CENÓN, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.7 Expediente Disciplinario No. 2019-282

Hugo Omar Forero Rodríguez

Vladimir Celis Nonuya

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación de procedimiento, por falta de pruebas. Expediente número 2019-282, en el cual se encuentra involucrado el contador público VLADIMIR CELIS NONUYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.884.131 y tarjeta profesional No. 201132-T, con ocasión de la queja presentada por el señor HUGO OMAR FORERO RODRÍGUEZ en calidad de copropietario del EDIFICIO IPANEMA – PROPIEDAD HORIZONTAL.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario con radicado No. 2019-282, teniendo en cuenta, que toda decisión debe fundarse en pruebas legalmente producidas y aportadas al proceso, se concluye que no reposa prueba en el expediente disciplinario que vislumbre las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodearon las conductas presuntamente desplegadas por VLADIMIR CELIS NONUYA en el desempeño de actividades relacionadas con la ciencia contable en general, siendo importante recordar que en el expediente se encuentra acreditada es la calidad de administrador del EDIFICIO IPANEMA P.H. en la cual fungía el investigado, por lo tanto considera este Cuerpo Colegiado que no hay prueba plena con la cual se pueda demostrar el incumplimiento, la falta de diligencia, u omisión por parte del investigado en calidad de contador de la copropiedad, siendo entonces procedente dar aplicación al principio general del derecho denominado in dubio pro disciplinado.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270191

4.8 Expediente Disciplinario No. 2019-143

Andrés Leonardo Cruz Téllez

Fredy Jiménez Acosta

Nidia Patricia Mendoza Gutiérrez

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación de procedimiento, por ausencia de material probatorio. Expediente número 2019-143, en el cual se encuentran involucrados los contadores públicos FREDY JIMENEZ ACOSTA (Revisor Fiscal), identificado con cédula de ciudadanía No. 17.328.782 y tarjeta profesional No. 108386-T y NIDIA PATRICIA MENDOZA GUTIERREZ (Contadora) identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.827.186 y tarjeta profesional No. 173190-T, con ocasión de la queja presentada por el señor ANDRES LEONARDO CRUZ TELLEZ, en calidad de apoderado de la COMPAÑÍA MERCALLANOS SUPERMERCADOS LTDA.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario con radicado No. 2019-143, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.9 Expediente Disciplinario No. 2019-246

DIAN

Hernando Velásquez Santiesteban

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVERDA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación de procedimiento, por falta de pruebas. Expediente número 2019-246, en el cual se encuentra involucrado el contador público HERNANDO VELASQUEZ SANTIESTEBAN identificado con cédula de ciudadanía No. 19.446.196 de Bogotá D.C., y T.P. No. 75079-T, con ocasión del informe presentado por la Doctora Flérida Yurey Beltrán Preciado en calidad de Jefe GIT de Determinaciones Oficiales División de Gestión de Liquidación de la DIAN

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario con radicado No. 2019-246, teniendo en cuenta, que no se logró demostrar responsabilidad disciplinaria ni ética al investigado, así como tampoco se logró desvirtuar su ocurrencia; en consecuencia, no es posible atribuirle ningún tipo de responsabilidad disciplinaria, ni mucho menos el quebramiento de las normas éticas de la profesión, al contador público, por lo que se ordenará la terminación y consecuente archivo de la presente actuación disciplinaria, por existir la duda razonable a favor del investigado, de conformidad con lo descrito en el artículo 9° de la Ley 734 de 2002

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270192

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.10 Expediente Disciplinario No. 2019-213

Cristina Alejandra Nieves Pastrana

Yeison Andrés Londoño Arias

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVERDA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2019-213 en el cual se encuentra involucrad el contador público YEISON ANDRÉS LONDOÑO ARIAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.040.730.134 de la Estrella-Antioquía y T.P. No. 154782-T, con ocasión de la queja presentada por la señora CRISTINA ALEJANDRA NIEVES PASTRANA en calidad de Gerente y Representante Legal de la Cooperativa Transportadores de Volqueteros de Carga de Colombia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos contra el contador público, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.11 Expediente Disciplinario No. 2020-213

Arley Alvarado Rodríguez

José Eiler Ruíz Vargas
Andrés Mauricio Montaña Hernández

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2020-213, en el cual se encuentran involucrados los contadores públicos JOSE EILER RUÍZ VARGAS identificado con cédula ciudadanía No. 14242414 de IBAGUÉ y tarjeta profesional No. 38193-T, y ANDRÉS MAURICIO MONTAÑA HERNÁNDEZ identificado con cédula ciudadanía No. 93412920 de IBAGUÉ y tarjeta profesional No. 149341-T, con ocasión de la queja presentada por el señor ARLEY ALVARADO RODRÍGUEZ, en calidad de Asociado de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos contra los contadores públicos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.12 Expediente Disciplinario No. 2019-413

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270193

UAE Junta Central de Contadores

Martha Elena Garay Zamudio

El Dr. CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2019-413, en el cual se encuentra involucrada la contadora publica MARTHA ELENA GARAY ZAMUDIO identificada con cédula de ciudadanía No. 51879842 de Bogotá, D.C. y T.P. No. 52119-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos contra la contadora pública, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza

Ponente Dr. Rafael Franco Ruíz no voto

4.13 Expediente Disciplinario No. 2019-296

Mariana Vina Castro

Eduard Alfonso Jurado Sabogal

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2019-296, en el cual se encuentra involucrado el contador público EDUARD ALFONSO JURADO SABOGAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.350.467 y tarjeta profesional No. 189594-T, con ocasión del informe presentado por la doctora MARIANA VINA CASTRO, directora de la AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN – ANTV.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos contra el contador público, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.14 Expediente Disciplinario No. 2020-111

Víctor Alonso Cano Pérez

Leidy Johanna Álzate Valencia
Diana Patricia García Gómez

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2020-111, en el cual se encuentran involucradas las contadoras públicas LEIDY JOHANNA ALZATE VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No.33.967.212 de Santa Rosa de Cabal

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270194

y TP No. 165280-T y DIANA PATRICIA GARCÍA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 25175671 de Santa Rosa de Cabal y TP No. 149770-T, con ocasión del informe presentado por el Dr. VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ, en calidad de Contralor General de Risaralda.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos a la contadora pública, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.15 Expediente Disciplinario No. 2019-351

Clara Córdoba Díaz

Samuel Melo Herrera
Raúl Camilo Páez Marroquín

El Dr. CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2019-351 en el cual se encuentran involucrados los Contadores públicos SAMUEL MELO HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía No 19.269.479 de Bogotá Y T.P - 75839 y RAÚL CAMILO PAEZ MARROQUÍN, identificado con cedula de ciudadanía No 79.843.491 de Bogotá T.P – 1698, con ocasión de la queja presentada por la señora CLARA CÓRDOBA DIAZ en calidad de presidente del Consejo de administración de la copropiedad EDIFICIO FURGOR.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos en contra la sociedad de contadores KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.16 Expediente Disciplinario No. 2019-228

Alexander Valderrama Quintero

Julie Lisseth Jaimes Plata

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2019-228 en el cual se encuentra involucrada la contadora pública JULIE LISSETH JAIMES PLATA identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.098.693.212 y tarjeta profesional No. 190415-T, con ocasión de la queja presentada por el señor ALEXANDER VALDERRAMA QUINTERO en calidad de copropietario del EDIFICIO PORTAL DE LA AVENIDA

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270195

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos a la contadora pública JULIE LISSETH JAIMES PLATA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.17 Expediente Disciplinario No. 2019-253

Jairo Córdoba Ortiz

Luz Haydee Ortega Mayorga
Jessica Hernández García

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2019-253, en el cual se encuentran involucradas las contadoras públicas LUZ HAYDEE ORTEGA MAYORGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.567.000 y tarjeta profesional No. 164221-T y JESSICA HERNÁNDEZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.106.892.625 y tarjeta profesional No. 169425-T, con ocasión de la queja presentada por el señor JAIRO CÓRDOBA ORTÍZ, en calidad de administrador del Conjunto Residencial Camino de San Diego Etapa 3.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos al contador público, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.18 Expediente Disciplinario No. 2020-034

UAE- Junta Central de Contadores

Oscar Agudelo Londoño

El Dr. CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2020-034, en el cual se encuentra involucrado contador público OSCAR AGUDELO LONDOÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70.111.016 y Tarjeta profesional No 171163-T, con ocasión del informe presentado por el director general de la UAE- Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos al contador público, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270196

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.19 Expediente Disciplinario No. 2019-430

Julio Cesar Quintero Monsalve
Edgar Augusto Henao Olmos

Juan Carlos Ramírez Sánchez

El Dr. CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2019-430, en el cual se encuentra involucrado el contador público JUAN CARLOS RAMIREZ SÁNCHEZ, persona mayor de edad, vecino y residente en Manizales, identificado con C.C. N° 75.069.708 y con tarjeta profesional de contador público N° 138.553 - T, con ocasión de la queja presentada por el señor JULIO CESAR QUINTERO MONSALVE, representante legal de la sociedad SERCOFUN CALDAS LTDA y EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos al contador público, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.20 Expediente Disciplinario No. 2020-033

UAE- Junta Central de Contadores

Arnulfo Duque

El Dr. CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2020-033, en el cual se encuentra involucrado el contador público ARNULFO DUQUE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.172.851 y Tarjeta profesional No 24416-T, con ocasión del informe presentado por el director general de la UAE- Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos al contador público, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.21 Expediente Disciplinario No. 2019-150

Martha Cecilia García Rodríguez

Constanza Loreth Fajardo Calderón

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270197

El Dr. CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia de la conducta. Expediente número 2019-150, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública CONSTANZA LORETH FAJARDO CALDERÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 24.573.858 de Calarcá y T.P. 13311-T, con ocasión la queja presentada por la señora MARTHA CECILIA GARCIA RODRIGUEZ.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario 2019-150, teniendo en cuenta, que del presente expediente se puede colegir que la investigada logro desvirtuar, mediante su versión libre, la presunta falta en que incurrió al participar como revisora fiscal y propietaria, hechos presentados en la queja, puesto que a la luz de la normatividad de la copropiedad este hecho no genera impedimento alguno, razón por la cual, tampoco se puede aducir que la contadora violento o desatendió en el artículo 50 de la ley 43 de 1990.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.22 Expediente Disciplinario No. 2019-270

Rafael Enrique Mora Navarro

Jhon Aldemar Cristancho Hernández
Wilmar Castillo Rodríguez
Luis Alberto Rodríguez Buitrago

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia de la conducta. Expediente número 2019-270, en el cual se encuentran involucrados los contadores públicos JHON ALDEMAR CRISTANCHO HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 74.180.818 y tarjeta profesional No. 119615-T, WILMAR CASTILLO RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.013.708 y tarjeta profesional No. 92418-T y LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ BUITRAGO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.165.023 y tarjeta profesional No. 105425-T, con ocasión la queja presentada por el señor RAFAEL ENRIQUE MORA NAVARRO, en condición de presidente del Consejo Superior de la Sociedad de San Vicente de Paul de Colombia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario 2019-270, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.23 Expediente Disciplinario No. 2018-646

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270198

Nelyda Rivera Gómez
José A. Leal García

Gerardo Quesada Peralta

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por duda razonable. Expediente número 2018-646, en el cual se encuentra involucrado el contador público GERARDO QUESADA PERALTA identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.320.249 de Bogotá D.C. y T.P. No. 55139-T, con ocasión la queja presentada por los señores NELYDA RIVERA GÓMEZ Y JOSÉ A. LEAL GARCÍA.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario 2018-646, teniendo en cuenta, que no reposa la misma en el plenario, que dé cuenta que GERARDO QUESADA PERALTA haya incurrido en falta disciplinaria; por lo tanto, considera este Cuerpo Colegiado que ha surgido una duda razonable que debe resolverse en favor del investigado, en virtud del principio general del derecho denominado in dubio pro disciplinado.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.24 Expediente Disciplinario No. 2019-486

DIAN

Carmen Cecilia Mayorga Díaz
Néstor Humberto Jaimes Galvis

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVERDA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por falta de pruebas. Expediente número 2019-486, en el cual se encuentran involucrados los contadores públicos CARMEN CECILIA MAYORGA DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía No. 63.324.255 de Bucaramanga-Santander y T.P. No. 34658-T y del contador público NESTOR HUMBERTO JAIMES GALVIS identificado con cédula de ciudadanía No. 13.827.803 de Bucaramanga-Santander y T.P. No. 9955, con ocasión del informe presentado por, la señora Leydy María Hernández Solano en calidad de Jefe GIT de Auditoría Tributaria I de la DIAN Bucaramanga.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario 2019-486, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.25 Expediente Disciplinario No. 2019-278

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270199

Roció Gómez Rodríguez

Sergio Acosta Martínez
Erasmus Guerrero Alvarado

El Dr. CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia de la conducta. Expediente número 2019-278, en el cual se encuentran involucrados los contadores públicos SERGIO ACOSTA MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 97610592 de San José del Guaviare (Guaviare), y tarjeta profesional 171381-T y ERASMO GUERRERO ALVARADO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.225.028 de Arauca (Arauca) y tarjeta profesional 163591-T, con ocasión la queja presentada por la señora ROCIO GOMEZ RODRIGUEZ en calidad de Coordinadora del Grupo de Auditorias de Calidad de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario 2019-278, teniendo en cuenta, que la conducta investigada no se cometió, por cuanto los estados financieros de 2017 y 2018, fueron entregados a través del Acta de Comité No, 02 de fecha 07 de octubre de 2019, asimismo, los libros de contabilidad, se encontraban diligenciados en archivos electrónicos de la compañía. Por otra parte, a través del cumplimiento del plan de mejoramiento realizado a la entidad, se dio cierre al requerimiento por parte de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del ICBF.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.26 Expediente Disciplinario No. 2019-417

María Constanza Durán Tirado

Juan Alejandro Trejos Restrepo

Diego Alejandro Rendón Sánchez

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia de la conducta. Expediente número 2019-417, en el cual se encuentran involucrados los contadores públicos JUAN ALEJANDRO TREJOS RESTREPO identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.137.946 y tarjeta profesional No TP.59188 y DIEGO ALEJANDRO RENDÓN SÁNCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía No 10.011.965 y tarjeta profesional No TP 130237, con ocasión del informe presentado por la doctora MARÍA CONSTANZA DURÁN TIRADO en calidad de Secretaría Administrativa y Judicial de la Intendencia Regional de Manizales de la Superintendencia de Sociedades.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario 2019-417, teniendo en cuenta, que no es posible endilgar reproche ético en contra de los profesionales y por el contrario, ordenará la terminación de procedimiento con el consecuente archivo de las diligencias de conformidad con lo normado en el artículo 156 de la Ley 734 de 2002, en armonía con el Artículo 73 de la Ley 734 de 2002, por cuanto está plenamente demostrado

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270200

en el acápite probatorio y de conformidad con lo expresado en la parte considerativa, que la profesional no cometió la conducta investigada.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.27 Expediente Disciplinario No. 2019-351

Clara Córdoba Díaz

Samuel Melo Herrera
Raúl Camilo Páez Marroquín

El Dr. CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia de la conducta. Expediente número 2019-351, en el cual se encuentran involucrados los Contadores públicos SAMUEL MELO HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía No 19.269.479 de Bogotá Y T.P - 75839 y RAÚL CAMILO PAEZ MARROQUÍN, identificado con cedula de ciudadanía No 79.843.491 de Bogotá T.P – 1698, con ocasión de la queja presentada por la señora CLARA CÓRDOBA DIAZ en calidad de presidente del Consejo de administración de la copropiedad EDIFICIO FURGOR.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario 2019-351, teniendo en cuenta, que al tenor de lo consagrado en el artículo 163 de la Ley 734 de 2002, para establecer la responsabilidad disciplinaria del investigado incluso de manera provisional, resulta necesario que dentro de la actuación se encuentre objetivamente demostrada la falta.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.28 Expediente Disciplinario No. 2019-367

Aida Luz Forero Rey

Stella Beatriz Montiel Puche
Ludys Torcoroma Rodríguez Navarro

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia de la conducta. Expediente número 2019-367, en el cual se encuentran involucradas las contadoras públicas STELLA BEATRIZ MONTIEL PUCHE, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.494.398 de Bucaramanga y T.P. No. 165437-T y LUDYS TORCOROMA RODRÍGUEZ NAVARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.718.662 de Bogotá y tarjeta profesional No. 196731-T, con ocasión la queja presentada por la señora AIDA LUZ FORERO REY, en calidad de representante legal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE ALFAREROS DE BARRANCABERMEJA.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270201

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario 2019-367, teniendo en cuenta, que frente a todos hechos descritos, no existe evidencia de las presuntas irregularidades cometida por las profesionales, por el contrario, existen pruebas que permiten determinar que los investigados no actuaron de manera contraria a la ley, sino que se ciñeron a la misma, en el desarrollo de su actuar profesional.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.29 Expediente Disciplinario No. 2020-040

María Clara Niño

Karol Tatiana Ayala Díaz

El Dr. LEONARDO VARON GARCIA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, recurso contra auto de nulidad. Expediente número 2020-040, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública KAROL TATIANA AYALA DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No 28.276.880 y tarjeta profesional No 131.658-T, con ocasión del informe presentado de la Doctora MARÍA CLARA NIÑO, en calidad de Gerente Departamental Colegiada de Santander de la Contraloría General de la República.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, no reponer la decisión contenida en el Auto de fecha 03 de junio de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.30 Expediente Disciplinario No. 2018-765

UAE Junta Central de Contadores

Leidy Catherine García Ladino

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto que niega solicitud de nulidad. Expediente número 2018-765, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública LEIDY CATHERINE GARCÍA LADINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.010.730 y tarjeta profesional No. 174849-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, negar por improcedente la solicitud de nulidad presentada por la

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270202

apoderada judicial de la contadora pública LEIDY CATHERINE GARCÍA LADINO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.31 Expediente Disciplinario No. 2018-767

UAE Junta Central de Contadores

José Fernando García Grajales

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto que niega solicitud de nulidad. Expediente número 2018-767, en el cual se encuentran involucrado el contador público JOSÉ FERNANDO GARCÍA GRAJALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.267.819 y tarjeta profesional No. 29524-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, negar por improcedente la solicitud de nulidad presentada por el contador público JOSÉ FERNANDO GARCÍA GRAJALES, de conformidad con lo expuesto la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.32 Expediente Disciplinario No. 2018-327

Jairo Baquero Rico

Claudia Patricia Lagos Camacho

El Dr. CÉSAR AUGUSTO MARTINEZ ARIZA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, fallo sancionatorio. Expediente número 2018-327, en el cual se encuentran involucrada la contadora pública CLAUDIA PATRICIA LAGOS CAMACHO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.107.664 y tarjeta profesional 114.892-T, con ocasión de la queja presentada por el señor JAIRO BAQUERO RICO, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO EDIFICIO ECI.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, sancionar disciplinariamente la señora CLAUDIA PATRICIA LAGOS CAMACHO, teniendo en cuenta, que el actuar a la profesional contable CLAUDIA PATRICIA LAGOS CAMACHO generó un daño a los intereses jurídicos tutelados, ya que se desatendió su obligación de observar las disposiciones normativas al retener información, pues Los comprobantes, soportes y libros contables son propiedad de la entidad. En ese sentido, el contador público no tiene la potestad de retener esa información puesto que es posible causar un perjuicio a su contratante y es deber que al finalizar el

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270203

contrato se realice la entrega total de la información para que las empresas puedan seguir llevando su contabilidad en regla.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.33 Expediente Disciplinario No. 2020-007

Luis Eduardo González Rincón

Mónica Viviana Cardona Muñoz

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto que decide solicitud de pruebas. Expediente número 2020-007, en el cual se encuentra involucrada la contadora MÓNICA VIVIANA CARDONA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.087.999.008 y tarjeta profesional No. 174.307–T, con ocasión del informe presentado por el señor LUIS EDUARDO GONZÁLEZ RINCÓN, en calidad de representante legal de la sociedad Plus Comunicaciones Estratégicas SAS.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, negar la solicitud probatoria testimonial solicitada por la profesional MÓNICA VIVIANA CARDONA MUÑOZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.34 Expediente Disciplinario No. 2019-365

Jorge A. Carrasco Mantilla

Amalia Del Carmen Palomares Amador

El Dr. JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto que decide solicitud de pruebas. Expediente número 2019-365, en el cual se encuentran involucrada la contadora pública AMALIA DEL CARMEN PALOMARES AMADOR identificada con cédula de ciudadanía No. 41.591.579 de Bogotá y T.P. No. 9312-T, con ocasión de la queja presentada por el señor JORGE A. CARRASCO MANTILLA, en calidad de representante legal de la sociedad INVERSIONES O.G. GÓMEZ VESGA LTDA.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, negar la solicitud de prueba testimonial presentada por la Contadora Pública AMALIA DEL CARMEN PALOMARES AMADOR, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270204

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.35 Expediente Disciplinario No. 2019-442

Carlos Andrés Laino Cortissoz

Luz Maryory Gómez Posada

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2019-442, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública LUZ MARYORY GÓMEZ POSADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43811645 de Bello y T.P. No. 58073-T, con ocasión de la queja presenta por el señor CARLOS ANDRÉS LAINO CORTISSOZ, en calidad de representante legal de INTEGRAL S.A.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2019-442, teniendo en cuenta, que los hechos que dieron origen al presente proceso disciplinario se encuentran afectados por el fenómeno de la caducidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.36 Expediente Disciplinario No. 2018-286

Blanca Lidia Rosero López

Maritza Yaneth Osorio Cuarán

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2018-286, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública MARITZA YANETH OSORIO CUARÁN identificada con cédula de ciudadanía No. 69.006.552 de MOCÓA y tarjeta profesional No. 138002-T, con ocasión de la queja presenta por la señora BLANCA LIDIA ROSERO LÓPEZ en calidad de Técnica Operativa – Unidad de Control Fiscal de la Contraloría General del Departamento de Putumayo.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-286, teniendo en cuenta, que los hechos que dieron origen al presente proceso disciplinario se encuentran afectados por el fenómeno de la caducidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270205

4.37 Expediente Disciplinario No. 2017-031

UAE Junta Central de Contadores

Jahv McGregor S.A.S

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2017-031, en el cual se encuentra involucrada la firma de Contadores JAHV MCGREGOR S.A.S., con número de inscripción 234 y NIT 800121665-9, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2017-031, teniendo en cuenta, que los hechos que dieron origen al presente proceso disciplinario se encuentran afectados por el fenómeno de la caducidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.38 Expediente Disciplinario No. 2017-259

UAE Junta Central de Contadores

Guillermo Enrique Corredor Palacios

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2017-259, en el cual se encuentra involucrado el contador público GUILLERMO ENRIQUE CORREDOR PALACIOS identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.950.261 de Bogotá D.C. y portador de la Tarjeta Profesional No. 104.249- T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2017-259, teniendo en cuenta, que los hechos que dieron origen al presente proceso disciplinario se encuentran afectados por el fenómeno de la caducidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.39 Expediente Disciplinario No. 2019-415

UAE Junta Central de Contadores

Diego Orlando Garavito

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270206

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2019-415, en el cual se encuentra involucrado el contador público DIEGO ORLANDO GARAVITO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.263.800 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional 11439-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2019-415, teniendo en cuenta, que los hechos que dieron origen al presente proceso disciplinario se encuentran afectados por el fenómeno de la caducidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.40 Expediente Disciplinario No. 2018-754

Gloria Esperanza Ramírez Panesso

Carolina Valencia Martínez

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2018-754, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública CAROLINA VALENCIA MARTÍNEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 67.020.788 de Cali-Valle del Cauca y tarjeta profesional T-136825, con ocasión de la queja presenta por la señora GLORIA ESPERANZA RAMÍREZ PANESSO, en calidad de apoderada judicial del Club Deportivo el Limonar.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-754, teniendo en cuenta, que los hechos que dieron origen al presente proceso disciplinario se encuentran afectados por el fenómeno de la caducidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.41 Expediente Disciplinario No. 2018-471

Pedro Josué Palencia Garavito

Xiomara Ortiz Delgado

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2018-471, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública XIOMARA ORTÍZ DELGADO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.439.886 de

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270207

Cúcuta y tarjeta profesional No. 194538-T, con ocasión de la queja presenta por el señor PEDRO JOSUÉ PALENCIA GARAVITO en calidad de Gerente de la sociedad LUCA SOLES SAS.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-471, teniendo en cuenta, que los hechos que dieron origen al presente proceso disciplinario se encuentran afectados por el fenómeno de la caducidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.42 Expediente Disciplinario No. 2019-114

José Luis Díaz Gil

Jaime Gil Aguilar

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2019-114, en el cual se encuentra involucrado el contador público JAIME GIL AGUILAR, identificado con cédula de ciudadanía No 79.324.583 de Bogotá y T.P. No. 47334-T, con ocasión de la queja presenta por el señor JOSÉ LUIS DIAZ GIL, en calidad de propietario del Apartamento 402 del Edificio Cristal Rivera P.H.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2019-114, teniendo en cuenta, que los hechos que dieron origen al presente proceso disciplinario se encuentran afectados por el fenómeno de la caducidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.43 Expediente Disciplinario No. 2018-083

UAE Junta Central de Contadores

Rosaura Cruz Peña

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2018-083, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública ROSAURA CRUZ PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.576.289 de Gachancipá (Cundinamarca) y tarjeta profesional No. 21.760-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270208

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-083, teniendo en cuenta, que los hechos que dieron origen al presente proceso disciplinario se encuentran afectados por el fenómeno de la caducidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.44 Expediente Disciplinario No. 2018-128

UAE Junta Central de Contadores

Luis Carlos Mazo Guzmán

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2018-128, en el cual se encuentra involucrado el contador público LUIS CARLOS MAZO GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.071.157 de Medellín y tarjeta profesional No. 7.776-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-128, teniendo en cuenta, que los hechos que dieron origen al presente proceso disciplinario se encuentran afectados por el fenómeno de la caducidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.45 Expediente Disciplinario No. 2018-124

UAE Junta Central de Contadores

Fernando Trujillo López

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2018-124, en el cual se encuentra involucrado el contador público FERNANDO TRUJILLO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.537.936 de Popayán - Cauca y tarjeta profesional No. 18552-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-124, teniendo en cuenta, que los hechos que dieron origen al presente proceso disciplinario se encuentran afectados por el fenómeno de la caducidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270209

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.46 Expediente Disciplinario No. 2016-241

Uriel Mejía Duran
Luis Alejandro Moreno Rojas

José Rolando Ramírez Castillo

El Dr. JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2016-241, en el cual se encuentra involucrado el contador público JOSÉ ROLANDO RAMÍREZ CASTILLO identificado con cédula ciudadanía No. 79.420.873 y T.P 170.839-T, con ocasión de la queja presenta por los señores URIEL MEJIA DURAN y LUIS ALEJANDRO MORENO ROJAS.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2016-241, teniendo en cuenta, que los hechos que dieron origen al presente proceso disciplinario se encuentran afectados por el fenómeno de la caducidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.47 Expediente Disciplinario No. 2018-845

UAE Junta Central de Contadores

Diana Celmira González Castaño

El Dr. JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2018-845, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública DIANA CELMIRA GONZÁLEZ CASTAÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.098.177 y tarjeta profesional No. 78612-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-845, teniendo en cuenta, que los hechos que dieron origen al presente proceso disciplinario se encuentran afectados por el fenómeno de la caducidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270210

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.48 Expediente Disciplinario No. 2017-298

UAE Junta Central de Contadores

Luz Ángela Gutiérrez Hernández
Luis Jovanny Gómez Forero
Pricewaterhousecoopers Ltda
Juan Antonio Colina Pimienta
Nelly Pinzón Quintero
Carlos Emilio Moreno Sánchez
Susan Johanna Largo Ahumada

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2017-298, en el cual se encuentran involucrados los contadores públicos LUZ ÁNGELA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.777.362 de Ibagué (Tolima) y tarjeta profesional N° 70953-T, CARLOS EMILIO MORENO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.302.749 de Bogotá y tarjeta profesional N° 24887-T, SUSAN JOHANNA LARGO AHUMADA, identificada con cédula de ciudadanía número 41.955.658 de Armenia (Quindío) y Tarjeta Profesional N° 150643-T, NELLY PINZÓN QUINTERO identificada con cédula de ciudadanía No. 60.405.553 de Villa del Rosario (Norte de Santander) y tarjeta profesional N° 85626-T, LUIS JOVANNY GÓMEZ FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.723.137 de Bogotá y tarjeta profesional 186297-T, JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.134.220 de Barranquilla (Atlántico) y Tarjeta Profesional N° 28082-T y la sociedad de contadores públicos PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA., identificada con NIT 860.002.062-6, con ocasión de la apertura de oficio adelantada por el Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2017-298, teniendo en cuenta, que los hechos que dieron origen al presente proceso disciplinario se encuentran afectados por el fenómeno de la caducidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

4.49 Expediente Disciplinario No. 2017-346

UAE Junta Central de Contadores

Héctor William Santos Jiménez
Diana Paola Ortigón Ochoa
Carlos Emilio Moreno Sánchez
Pricewaterhousecoopers Ltda

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270211

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad. Expediente número 2017-346, en el cual se encuentran involucrados los contadores públicos HÉCTOR WILLIAM SANTOS JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.415.639 de Bogotá y tarjeta profesional N° 40570-T, DIANA PAOLA ORTEGÓN OCHOA, identificada con cédula de ciudadanía número 53.932.394 de Fusagasugá (Cundinamarca), y tarjeta profesional 130932-T, CARLOS EMILIO MORENO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.302.749 de Bogotá y tarjeta profesional N° 24887-T y la sociedad de contadores públicos PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA., identificada con NIT 860.002.062-6, con ocasión de la apertura de oficio adelantada por el Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2017-346, teniendo en cuenta, que los hechos que dieron origen al presente proceso disciplinario se encuentran afectados por el fenómeno de la caducidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe Saavedra
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

Jesús María Peña Bermúdez
César Augusto Martínez Ariza
Rafael Franco Ruíz

OTROS

Ponencias analizadas pero retiradas para modificaciones

4.1 Expediente Disciplinario No. 2019-302

UAE Junta Central de Contadores

Greys Del Carmen Pérez Bohórquez

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos Expediente número 2019-302, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública la señora GREYS DEL CARMEN PÉREZ BOHORQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía 1.104.010.497 y tarjeta profesional No. 240605 – T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el ponente decide, retirarla para un mayor análisis y modificaciones a la ponencia.

4.2 Expediente Disciplinario No. 2019-300

UAE Junta Central de Contadores

Eduardo José Torres Osuna

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2019-300 en el cual se encuentra involucrado el contador público EDUARDO JOSÉ TORRES OSUNA, identificado con cedula de ciudadanía 1.101.812.538 y tarjeta profesional No. 240296 – T,

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270212

con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el ponente decide, retirarla para un mayor análisis y modificaciones a la ponencia.

4.3 Expediente Disciplinario No. 2019-298

UAE Junta Central de Contadores

José Adrián Díaz Gómez

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2019-298, en el cual se encuentra involucrado contador público JOSÉ ADRIÁN DÍAZ GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.103.216.948 y tarjeta profesional No. 230242 – T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el ponente decide, retirarla para un mayor análisis y modificaciones a la ponencia.

Ponencias presentadas en el orden del día y no debatidas por ausencia del dignatario representante del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, quien actúa como ponente en dichas providencias.

4.1 Expediente Disciplinario No. 2017-076

Horacio Hugo Berrio Galvis

Margarita De Jesús Salazar Osorio

Resolución decreta perdida de competencia para resolver un recurso de reposición contra fallo de única instancia. Expediente número 2017-076, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública la contadora pública MARGARITA DE JESÚS SALAZAR OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.400.958 de Medellín - Antioquia y tarjeta profesional No. 10534-T, con ocasión de la queja presentada por el señor HORACIO HUGO BERRIO GALVIS, en calidad de representante legal de la empresa MINERA GOLD LIMITADA.

4.2 Expediente Disciplinario No. 2016-570

Yesid Orlando Rodríguez

Fredy Mauricio Ruíz Ibáñez

Resolución decreta perdida de competencia para resolver un recurso de reposición contra fallo de única instancia. Expediente número 2016-570, en el cual se encuentra involucrado el contador público FREDY MAURICIO RUÍZ IBÁÑEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.501 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 79277-T, con ocasión de la queja presentada por el señor YESID ORLANDO RODRÍGUEZ en calidad de representante legal de la sociedad CONSTRUCCIONES ANTS S.A.S

4.3 Expediente Disciplinario No. 2018-647

Cindy Vanessa Galeano Peña

Neyiret Olaya Vargas

Auto de terminación por falta de pruebas. Expediente número 2018-647, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública NEYIRET OLAYA VARGAS identificada con

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270213

cédula de ciudadanía No. 26.430.116 de Neiva (Huila) y tarjeta profesional No. 178452-T, con ocasión de la queja presentada por la señora CINDY VANESSA GALEANO PEÑA en calidad de Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCENILLO RESERVADO.

4.4 Expediente Disciplinario No. 2018-700

Yeni Lili Díaz Osorio

Margarita Inés Reales Sanguino

Auto de cargos. Expediente número 2018-700, en el cual se encuentra involucrada de la contadora pública MARGARITA INÉS REALES SANGUINO identificada con cédula de ciudadanía No. 57.105.722 de Aracataca (Magdalena), tarjeta profesional No. 141726-T, con ocasión de la queja presentada por la Coordinadora del Grupo de Auditorias YENI LILI DÍAZ OSORIO del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

4.5 Expediente Disciplinario No. 2019-085

María Clara Ramírez Atehortúa

Amalia Saldarriaga Estrada

Auto de terminación por inexistencia de la conducta. Expediente número 2019-085, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública AMALIA SALDARRIAGA ESTRADA identificada con cedula de ciudadanía No. 42.745.109 y T.P. No. 69165-T, con ocasión de la queja presentada por la señora MARÍA CLARA RAMÍREZ ATEHORTÚA, en calidad de directora general de la Agencia de Educación Superior de Medellín

4.6 Expediente Disciplinario No. 2019-238

Jorge Sánchez Ramírez

Wilson Fernando Luna Ocampo

Auto de terminación por inexistencia de la conducta. Expediente número 2019-238, en el cual se encuentra involucrado el contador público WILSON FERNANDO LUNA OCAMPO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.699.198 y tarjeta profesional No. 71011-T, con ocasión de la queja presentada por el señor JORGE SÁNCHEZ RAMÍREZ, en calidad de presidente del consejo de administración del CONDOMINIO CLUB HOUSE LLANOS DE VIMIANZO.

4.7 Expediente Disciplinario No. 2020-016

Sayda Ennin Castaño Cardozo

Luis Ricardo Cortes Montaña

Auto de terminación por inexistencia de la conducta. Expediente número 2020-016, en el cual se encuentra involucrado el contador público LUIS RICARDO CORTES MONTAÑA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.257.032 y T.P N° 70857-T, con ocasión de la queja presentada por la Dra. SAYDA ENNIN CASTAÑO CARDOZO, en calidad de directora de Control Disciplinario de la Gobernación del Tolima.

4.8 Expediente Disciplinario No. 2020-017

Rocío Gómez Rodríguez

Suanny Karina Ramírez Lozano
Mónica María Moreno

Auto de terminación por inexistencia de la conducta. Expediente número 2020-017, en el cual se encuentran involucradas las contadoras públicas SUANNY KARINA RAMÍREZ LOZANO identificada con cedula de ciudadanía No. 37013369 de Ipiales y T.P. No

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270214

153065-T, y MÓNICA MARÍA MORENO identificada con cedula de ciudadanía No. 35851626 de Condoto y T.P. No 205840-T, con ocasión de la queja presentada por la señora ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ, en calidad de Jefe de Oficina de Aseguramiento de la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

4.9 Expediente Disciplinario No. 2019-493

Gina Margarita Martínez Centanaro

Héctor Jiovany Rojas Arguello

Auto de terminación por inexistencia de la conducta. Expediente número 2019-493, en el cual se encuentra involucrado el contador público HECTOR JOVANY ROJAS ARGUELLO identificado con cedula de ciudadanía No. 2.989.359 y T.P. No. 151159-T, con ocasión de la queja presentada por la señora GINA MARGARITA MARTÍNEZ CENTANARO, en calidad de Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

4.10 Expediente Disciplinario No. 2020-081

Luz Miriam Rey Mendoza

Gabriel Jaime Barrera Restrepo

Auto mediante el cual se niega una solicitud de pruebas. Expediente número 2020-081, en el cual se encuentra el contador público GABRIEL JAIME BARRERA RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía No. 71.576.850 de Medellín y T.P. No. 47264-T, con ocasión de la queja presentada por la señora LUZ MIRIAM REY MENDOZA, en representación de las sociedades KAUNTER S.A.S.

4.11 Expediente Disciplinario No. 2018-441

UAE Junta Central de Contadores

Henry Alberto Díaz Cely

Auto de terminación por caducidad. Expediente número 2018-441, en el cual se encuentra involucrado el contador público HENRY ALBERTO DÍAZ CELY identificado con cédula de ciudadanía No. 79.128.359. y tarjeta profesional No. 43863-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

4.12 Expediente Disciplinario No. 2018-455

UAE Junta Central de Contadores

Leidy Díaz Ortiz

Auto de terminación por caducidad. Expediente número 2018-455, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública LEIDY DÍAZ ORTÍZ identificada con cédula de ciudadanía No. 31.893.153 de Cali – Valle del Cauca y tarjeta profesional No. 17890-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

4.13 Expediente Disciplinario No. 2019-513

Claudia Álvarez Vejarano

Alexcy Díaz Wandurraga
Christian Maldonado Peña

Auto de terminación por falta de pruebas. Expediente número 2019-513, en el cual se encuentran involucrados los contadores públicos ALEXCY DÍAZ WANDURRAGA identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.353.053 de Bucaramanga, Santander y T.P. No. 49984-T y CHRISTIAN MALDONADO PEÑA identificado con cédula de

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270215


ciudadanía No. 13.834.366 de Bucaramanga, Santander y T.P. 28732-T, con ocasión de la queja presentada por la señora CLAUDIA ÁLVAREZ VEJARANO de la sociedad ISASER S.A.

VARIOS

Por solicitud de los dignatarios se programa sesión extraordinaria para analizar los casos iniciados por parte del Tribunal Disciplinario con ocasión de la obtención del registro profesional con documentos falsos, apócrifos o adulterados.

El Dr. José Orlando señala que para la próxima sesión se presentará un informe de caducidades.

Siendo las 1:05 pm, se da por concluida la sesión ordinaria número 2153 del 15 de julio de 2021.


CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA
 Presidente Tribunal Disciplinario


ANDREA VALCÁRCEL CAÑÓN
 Secretaria del Tribunal Disciplinario

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 34

270216

Anexo 1: Radicado ante el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, asunto designación miembro del Tribunal Disciplinario.



Bogotá D.C. 09 de julio de 2021



Fecha Radicación: 27/07/2021
 Num. Radicación: 56503.21
 Fecha Recibida: 27/07/2021
 Num. Documento: 2664985
 Nombre: 517492.2664985-
 Designacion_miembros_del_

Doctor
Aurelio Mejía Mejía
 Director de Regulación
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



MinCIT

1-2021-022758 ANE.2 FOL:1
 2021-07-28 01:41:41 PM
 TRA: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
 DIRECCIÓN DE REGULACIÓN
 N

Asunto: Designación miembro del Tribunal Disciplinario

Respetado doctor Aurelio,

Teniendo en cuenta, la comunicación del 1º de julio en la que se pone de manifiesto que el representante del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Dr. Luis Antonio Alfonso, entro en uso de licencia ordinaria y en consecuencia se estaría informando la persona que entraría en su reemplazo.

Con el fin de no alterar el normal desarrollo de las sesiones del Tribunal Disciplinario, remitimos en documento anexo el cronograma de sesiones del segundo semestre del año en curso para su conocimiento, resaltando que para el próximo jueves 15 de julio se realizara la sesión ordinaria No. 2153 en la que se debatirán asuntos disciplinarios.

No siendo otro el motivo de la presente, reciba un cordial saludo.

Cordialmente,

JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA
 Director General
 U.A.E. Junta Central de Contadores

CESAR MARTÍNEZ ARIZA
 Presidente Tribunal Disciplinario
 U.A.E. Junta Central de Contadores